



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA	No. de Licencia:	1252	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0674	
		Fecha de Autorización:	14 DIA	11 MES	2022 AÑO	

VIGENCIA DE:	14 DE NOVIEMBRE DE 2022	A	14 DE MAYO DE 2023
--------------	--------------------------------	----------	---------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE:	[REDACTED]		

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM
DOMICILIO:		MUNICIPIO:	
[REDACTED]		TULUM, Q. ROO	

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML	-----	37.27 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.88 M DE ALTURA
PISCINA	-----	7.00	AREA DE PISCINA
P.BAJA	-----	105.32	1 VIVIENDA: CUENTA CON ACCESO, SUELO, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, AREA DE LAVADO, AREA DE ESCALERAS AL INTERIOR, TERRAZA Y 1 ESCALERAS. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLOS CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL	-----	94.82	1 CUBO DE ESCALERAS, VESTIBULO, SALA DE ESTAR, 1 BAÑO COMPLETO, 1 RECAMARA, 1 RECAMARA CON BALCÓN, Y 1 RECAMARA CON BARRIO COMÚN, VESTIDOR Y TERRAZA. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLOS
AZOTEA	-----	8.72	CUBO DE ESCALERAS CON ESCALERAS EN LA AZOTEA.
SUP. TOTAL (M²)	215.86 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 207.01 M²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
H3 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S):	0.45	SUPERFICIE MÍNIMA TERRENO (M²):	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S):	1.10	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	24 VIVIENDAS	ALTURA (METROS):	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES, Y CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA CARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ CARGO DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

 ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-07	 ING. CARLOS MARIO SALAMINATA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. LORENZO BERNARDO MARRANHA MIRANDELA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
---	--	--

EBM/M/CMSM/CRMS. * VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.